

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA COCHAPAMBA S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy 24 de marzo de 2017, a las 11h00, sin previa convocatoria y con fundamento en lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se encuentran presentes y representadas las accionistas de la compañía COCHAPAMBA S.A. en las oficinas de los abogados de la compañía, Av. República 396 y Av. Diego de Almagro, Ed. Forum 300, oficina 504: La señora María Soledad Cruz Garcés, por sus propios derechos como accionista, y en calidad de Apoderada Especial de la señora Cristina Chiavassa Steyerthal. Las accionistas representan el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía.

A falta de Presidente, preside la reunión el señor Javier Andrade Cadena, como Presidente *Ad-hoc*; y como Secretaria actúa la señora María Soledad Cruz Garcés, Gerente General de la compañía.

Los accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria con carácter de universal, para tratar sobre el siguiente orden del día: 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe de la administración por el ejercicio 2016. 2.- Conocimiento y resolución sobre el Informe de Comisario por el ejercicio 2016. 3.- Conocimiento y resolución sobre el informe de Auditoría Externa sobre los estados financieros del año 2016. 4.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y sus anexos por el ejercicio 2016. 5.- Distribución de beneficios sociales del ejercicio 2016. 6.- Designación de Comisario Principal y Suplente para el ejercicio de 2017. 7.- Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2017. 8. Reforma al estatuto social de la compañía.

Los accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria, con carácter de universal, para tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

El Presidente *Ad-hoc* dispone se entre a considerar el Orden del Día acordado:

1. Conocimiento y resolución sobre el Informe de Administración por el ejercicio 2016.

Los accionistas han tenido acceso previamente al informe de administración por el ejercicio económico 2016, por lo que no consideran necesario leerlo.

Una vez conocido el informe, el mismo es aprobado por los accionistas sin el voto de la señora Gerente General.

2. Conocimiento y resolución sobre de Comisario por el ejercicio de 2016.

Los accionistas han tenido acceso previamente al informe de comisario por el ejercicio económico 2016, por lo que no consideran necesario leerlo.

Conocido que fue el informe, la Junta lo aprueba por unanimidad, sin el voto de la administradora.

3. Conocimiento y resolución sobre el informe de Auditoría Externa sobre los estados financieros del año 2016.

Los accionistas han tenido acceso previamente al informe que contiene una relación de los estados financieros que han sido auditados por la firma ROSERO CARRERA CÍA. LTDA por el ejercicio económico 2016, por lo que no consideran necesario leerlo.

La Junta resuelve aprobar por unanimidad el informe presentado, sin el voto de la administradora.

4. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y sus anexos por el ejercicio de 2016.

Los accionistas han tenido acceso previamente a los estados financieros del ejercicio económico 2016 y sus anexos, por lo que no consideran necesario leerlos.

Los accionistas aprueban el balance por unanimidad, sin el voto de la señora Gerente General de la compañía.

5. Distribución de utilidades por el ejercicio 2016.

En vista de que no han existido utilidades por el ejercicio, no será necesario resolver sobre su repartición.

6. Designación de Comisario Principal y Suplente para el ejercicio 2017.

Previo el análisis de candidatos, luego de la moción de la señora Soledad Cruz, la junta por unanimidad resuelve designar al señor *Juan Francisco Carrera Sotomayor* como Comisario Principal por un periodo estatutario de un año, es decir por el año-2017. El Comisario Suplente se designará en una próxima reunión.

7. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2017.

En cumplimiento con el Art. 318 de la Ley de Compañías, luego de la moción de la señora Soledad Cruz, la junta resuelve por unanimidad la designación de la compañía *ROSERO CARRERA CÍA. LTDA.*, como auditores externos para el ejercicio 2017.

8. Reforma de estatutos

En vista de que la empresa ya no se dedica a la comercialización de combustible, por lo que recomienda reformar su estatuto social, a fin de que la empresa se dedique a actividades comerciales.

Luego de la moción de la señora Soledad Cruz, los accionistas por unanimidad resuelven lo siguiente:

- a) Reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía, cuyo texto, a partir de la presente fecha, dirá:

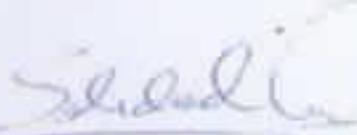
"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la siguiente actividad: Comercio al por mayor y menor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas; en particular a (a) intermediación de maquinaria, equipo industrial, embarcaciones y naves; (b) intermediación del comercio de madera y materiales de construcción; y (c) intermediación del comercio de textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero"

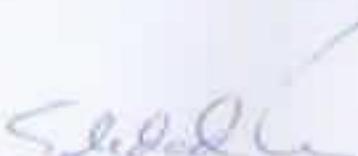
- b) Autorizar a la Gerente General a que suscriba todo tipo de escritura pública o instrumento, incluyendo cualquier instrumento rectificatorio o ratificatorio que sea necesario para el mencionado fin.

En vista de que se han tratado los puntos del Orden del Día, el Presidente *Ad-hoc* concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión con el mismo quórum, se da lectura al Acta, la que es aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas conforme ordena la ley. El Presidente *Ad-hoc* dispone que formen parte del Expediente de la presente Junta General los siguientes documentos: (i) documentos de representación de accionista; (ii) informe de administración; (iii) informe de comisario; (iv) balances y anexos; (v) informe de auditoría externa; (vi) grabación de la junta; y, (vii) copia certificada de la presente acta.

El Presidente *Ad-hoc* declara terminada la reunión a las 11h05.


Xavier Andrade Cadena
Presidente *Ad-hoc* de la Junta

Por: 
Christina Chiavassa Steyerthal
Accionista


María Soledad Cruz Garcés
Secretaria de la Junta
Accionista